



Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023

**Estado libre y Soberano de Hidalgo**  
**Poder Ejecutivo**  
**Convocatoria No. 023/2023**  
**Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N211-2023**  
**Junta Pública de Fallo de Licitación**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023, correspondiente a la obra: Construcción de Pavimentación Hidráulica de Av. Victoria (Hombro B); en el municipio de Zempoala; ubicada en la localidad de Privadas Santa Matilde, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. HACIENDA-A-FAISE/GI-2023-1502-00552 de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 del Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Juntas de Exsecretarios de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en: Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080; la persona física, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de esta licitación por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 5 Fracción I, 17 Fracción IV y 31 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 3, 4, 5, 6, 7 fracción II inciso c) 8, 11 fracción XXV y 14 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, vigente, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Licitaciones y Contratos, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la entonces Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023

Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

**"Sabas Luis Carmona Vera"**

**Con un importe sin I.V.A. de: \$1'251,902.59 (un millón doscientos cincuenta y un mil novecientos dos pesos 59/100 M.N.).**

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: **\$1'452,207.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.)** la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 93 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 06 de octubre de 2023.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y del reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración, sita en Ex Centro Minero Edificio 2B 1er piso, Boulevard Felipe Ángeles Km. 93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42080, teléfonos 771 7178 045, 771 7178 000 extensiones 8742 y 8681, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se



## Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023

firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 25 de septiembre de 2023, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

Se reitera por este conducto, que el (los) MANIFIESTO (S) DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO, documentos 2.-2.2. y 2.-2.3., presentado (s) dentro de la (s) proposición (es) del (los) participante (s) en esta Licitación Pública, mismo (s) que se hará (n) del conocimiento del Órgano Interno de Control en esta Dependencia a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitante aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 10:20 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

### Por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible

La Directora de Licitaciones y Contratos

L.A. Yolanda García Ortíz

La Directora de Precios Unitarios

No se presentó

Por el Órgano Interno de Control en la  
SIPDUS.

Tec. Juan Azael Hernández Bautista

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

L.D. Rómulo García Ortega



**INFRAESTRUCTURA  
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE



---

Licitación Pública No. EQ-SIDUS-N211-2027



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N211-2023**  
**Convocatoria No. 023/2023**

**Anexo No. 1**

Resultado de la revisión cualitativa **"dictamen"** para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 22 de septiembre de 2023, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, sita en: Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023, para la adjudicación de la obra pública: **Construcción de Pavimentación Hidráulica de Av. Victoria (Hombro B); en el municipio de Zempoala; ubicada en la localidad de Privadas Santa Matilde, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.**

**a).- Fundamento del procedimiento de contratación**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

**b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

**c).- Adjudicación del contrato**

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N211-2023**  
**Convocatoria No. 023/2023**

licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del presente procedimiento por Licitación Pública.
  - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. HACIENDA-A-FAISE/GI-2023-1502-00552 de fecha 08 de agosto de 2023.
  - I.2.- Que con fecha 04 de septiembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 023/2023 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023, para la adjudicación de la obra pública: **Construcción de Pavimentación Hidráulica de Av. Victoria (Hombro B); en el municipio de Zempoala; ubicada en la localidad de Privadas Santa Matilde, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.**
  - I.3.- Las bases del procedimiento por licitación pública se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 12 de septiembre de 2023.
  - I.4.- Con fecha 08 de septiembre de 2023 a las 10:00 hrs., se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
  - I.5.- Con fecha 13 de septiembre de 2023 a las 16:00 hrs., se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Exsecretarios de esta Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ubicada en Ex-Centro Minero edificio 2B planta baja, sita en el km. 93.5 del Blvd. Felipe Ángeles, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presente:
    - 1.- R.B. Construcciones Materiales y Servicios, S.A. de C.V.
  - I.6.- Con fecha 19 de septiembre de 2023 a las 11:00 hrs., se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

2/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 023/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de Pavimentación Hidráulica de Av. Victoria (Hombro B); en el municipio de Zempoala; ubicada en la localidad de Privadas Santa Matilde, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.**



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N211-2023  
Convocatoria No. 023/2023

- 1.- Sabas Luis Carmona Vera
- 2.- Lecort Innovación en Construcción, S.A. de C.V.

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 19 de septiembre de 2023 a las 11:00 hrs.:

Ningún Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Sabas Luis Carmona Vera	\$1'251,902.59	93 días naturales, inicio 06 de octubre de 2023, terminación 06 de enero de 2024
2.-	Lecort Innovación en Construcción, S.A. de C.V.	\$1'207,676.80	93 días naturales, inicio 06 de octubre de 2023, terminación 06 de enero de 2024

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, se procedió a elaborar el análisis detallado

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 023/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de Pavimentación Hidráulica de Av. Victoria (Hombro B); en el municipio de Zempoala; ubicada en la localidad de Privadas Santa Matilde, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.



Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SIPDUS-N211-2023  
Convocatoria No. 023/2023

(cualitativo), los días 20 y 21 de septiembre del 2023, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Sabas Luis Carmona Vera y 2.- Lecort Innovación en Construcción, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

## II.1.- Lecort Innovación en Construcción, S.A. de C.V.

### Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento - 2.-2.2.- Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión dentro del servicio público. (persona moral)

### Motivo:

No cumple con lo establecido en los términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la siguiente causa:

El licitante omite presentar el documento 2.-2.2.- Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión dentro del servicio público. (persona moral).

Por lo tanto, no cumple con lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 1.- Criterios para la evaluación de la proposición (artículo 44 de la ley), fracción 5.- Que cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública.

### Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo establecido en las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 2.- Causales para desechar la proposición, fracción 11.4.- La falta de presentación de uno o varios de los escritos o manifiestos. Numeral 5.- Causales para desechar los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica experiencia requerida) y financiera y que son distintos a los documentos de la propuesta técnica y económica, fracción 2.- Cuando no anexe uno o varios documentos requeridos en uno o varios escritos o manifestaciones, y detectado aun después de la revisión cuantitativa en la presentación y apertura de la proposición.

4/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 023/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de Pavimentación Hidráulica de Av. Victoria (Hombro B); en el municipio de Zempoala; ubicada en la localidad de Privadas Santa Matilde, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N211-2023**  
**Convocatoria No. 023/2023**

Y no cumple con lo que se establece en el acta de junta de Aclaraciones del día 13 de septiembre de 2023 a las 16:00 hrs. en el punto 14.- Todos los formatos y modelos de escritos anexos a los formularios de las propuestas técnica y económica que la convocante integra en las bases del procedimiento por Licitación pública, podrán ser reproducidos por el licitante respetando obligatoriamente toda la información requerida en cada uno de ellos y deberán ser presentados de manera impresa, anexando firmados los que se entregan en las bases del procedimiento por Licitación pública (Cap. III.- Preparación e integración de la proposición, numeral 4, fracción 5 y art. 24 fracc. I del Reglamento).

Y con lo que establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo en el artículo: "se considera causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I.- (...) la omisión de cualquier documento requerido en las Bases
- II.- El incumplimiento de las condiciones legales, (...), requeridas por la convocante.

**Causal No. 2.**

Requisita incorrectamente los documentos T-3.- Planeación y Documento E-5.- Costos Indirectos.

**Motivo:**

No cumple con lo establecido en el aspecto técnico de la convocatoria a la licitación pública, por la siguiente causa:

El licitante en su documento T-3.- Planeación, fracción 3.- Seguridad E Higiene, numeral 3.3.- Señalamiento y dispositivos provisionales para protección en obra, propone un monto total de \$15,520.00; mientras que en el documento E-5.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, en el rubro de señalamiento y dispositivos, tiene un importe de \$2,500.00; por lo tanto no coinciden, obteniendo incorrecto el calculo del porcentaje de los costos indirectos, que al aplicarlo a las tarjetas de cada uno de los precios unitarios, afecta la solvencia de la propuesta.

Por lo tanto no cumple con lo que establecen las bases de licitación capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de evaluación técnica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).- los criterios de evaluación y las causales para desecharla, c).- la normatividad vigente aplicable e).- lo establecido en las bases de licitación pública y fracción 6.- Que la información en uno o en varios de los documentos de la propuesta técnica (T) sean congruentes entre sí, y en su caso con uno o varios de los documentos (E) de la propuesta económica,

5/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 023/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de Pavimentación Hidráulica de Av. Victoria (Hombro B); en el municipio de Zempoala; ubicada en la localidad de Privadas Santa Matilde, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.**



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N211-2023**  
**Convocatoria No. 023/2023**

fracción 2.- En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las Bases de Licitación Pública en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica, fracción 2.- Cuando no se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados en uno o varios de los documentos que la integran, 6.- Cuando la información de uno o varios de los documentos de la propuesta técnica (T), a). - no sean congruentes entre sí, b).- y en su caso con uno o varios de los documentos (E) de la propuesta económica, Numeral 8.3.- T-3.- Planeación, 6.- Cuando el importe total del señalamiento preventivo propuesto no corresponda con el importe total que propone en el documento E-5.- Costos Indirectos para este rubro. Numeral 11.5.- E-5.- COSTOS INDIRECTOS, fracción 7.- Cuando la información de los documentos en los que esté directamente vinculados con el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos no sean congruentes entre sí.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- que cada documento contenga toda la información solicitada

Y el artículo 45, establece que: (...) Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), económicas (...) requeridas por la convocante.

**Causal No. 3.**

Requisita incorrectamente el documento E-6.- Análisis, Cálculo e integración del costo por financiamiento (Análisis, Cálculo e Integración).

**Motivo:**

No cumple con lo establecido en el aspecto económico de las bases del procedimiento por licitación pública por la siguiente causa:

6/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 023/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de Pavimentación Hidráulica de Av. Victoria (Hombro B); en el municipio de Zempoala; ubicada en la localidad de Privadas Santa Matilde, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2.<sup>o</sup> piso, Blvd. Felipe Angeles s/n  
935, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel: 717 717 8000 Ext. 8745  
www.hidalgo.gob.mx



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N211-2023**  
**Convocatoria No. 023/2023**

Analiza, calcula e integra incorrectamente el financiamiento por flujo de caja, en el rubro de: programa de estimaciones.

1.- El programa de estimaciones que presenta el licitante en su documento E-6.- análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento de su propuesta económica, no cumple con lo que establece el art. 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; a continuación, se reproduce el análisis de los ingresos presentado por el licitante:

Mes	Obra Ejecutada	Anticipo	Estimación	Amort. Atcpo.	Cobros
1	\$73,271.65	\$333,772.69	\$0.00	\$0.00	\$333,772.69
2	\$454,016.24	\$0.00	\$73,272.65	\$21,981.495	\$51,290.155
3	\$474,284.89	\$0.00	\$454,016.24	\$136,204.872	\$317,811.368
4	\$111,002.85	\$0.00	\$474,284.89	\$142,285.470	\$332,999.420
5	\$0.00	\$0.00	\$111,002.85	\$33,300.850	\$77,702.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$1'112,575.63</b>	<b>\$333,772.69</b>	<b>\$1'112,575.63</b>	<b>\$333,772.69</b>	<b>\$1'112,575.63</b>

1.1.- En el concepto de ingresos, el programa de estimaciones no es correcto por lo siguiente:

En el segundo mes, cobra la primera estimación, lo que es incorrecto porque la debe cobrar hasta el tercer mes, como lo establece el art. 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, mismo que indica los plazos para la formulación, aprobación, trámite y pago de las estimaciones; como se detalla a continuación:

- Formulación: 30 días hábiles
  - Presentación a la residencia de la obra: 5 días hábiles
  - revisión y autorización: 10 días hábiles
  - pago: 30 días hábiles
- 75 días hábiles = 3 meses

Y como consecuencia por esta inconsistencia, el cálculo del porcentaje (%) del financiamiento es incorrecto, y al aplicarlo en el análisis del precio unitario, afecta el resultado del costo del precio unitario y del costo total de la obra.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N211-2023**  
**Convocatoria No. 023/2023**

Y no cumple con los términos y requisitos que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el capítulo IV.- Criterios para la evaluación y adjudicación; numeral 10.- Criterios de Evaluación Económica; fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- el cap. IV.- evaluación y adjudicación, j).- Lo establecido en las bases del procedimiento por licitación pública, y fracción 3.- Que en cada documento: a).- se incluya la información y requisitos solicitados, e).- la información no se ajuste a lo requerido.

**Fundamento:**

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en su capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 1.- Para desechar la propuesta económica se procede de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, fracción 7.- Que la información de uno o en varios de los documentos de la propuesta económica (E) sean congruentes entre sí, (...), así mismo en el Numeral 11.6.- E-6.- Costo por financiamiento, fracción 1.- Cuando para su determinación, a).- no se establezca el procedimiento de conformidad a lo que establece el capítulo tercero, análisis, cálculo e integración de los precios unitarios; y lo establecido por la sección IV el costo por financiamiento, del Reglamento; fracción 3.3.- Cuando: a).- (...) o que el pago de las estimaciones no correspondan a la periodicidad en el plazo de trámite y pago correspondientes que se establecen en el artículo 68 de la Ley.

Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece los plazos para la formulación, aprobación, trámite y pago de las estimaciones; como se detalla a continuación:

-Formulación:	30 días hábiles
-Presentación a la residencia de la obra:	5 días hábiles
-revisión y autorización:	10 días hábiles
-pago	30 días hábiles
	<hr/>
	75 días hábiles = 3 meses

Y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo establece en el artículo 201.- Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento, se deberá considerar lo siguiente: fracción III.- Que se integre por los siguientes ingresos: b).- El importe de las estimaciones a

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N211-2023**  
**Convocatoria No. 023/2023**

presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos.....

Así como el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...) requeridas por la convocante.

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1, 2 y 3, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resultó solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Sabas Luis Carmona Vera

**Motivo y Fundamento**

El licitante: Sabas Luis Carmona Vera, cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: Sabas Luis

9/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 023/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de Pavimentación Hidráulica de Av. Victoria (Hombro B); en el municipio de Zempoala; ubicada en la localidad de Privadas Santa Matilde, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N211-2023**  
**Convocatoria No. 023/2023**

**Carmona Vera**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$1'251,902.59 (Un millón doscientos cincuenta y un mil novecientos dos pesos 59/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 93 días naturales.

**Resolución:**

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Sabas Luis Carmona Vera**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$1'251,902.59 (Un millón doscientos cincuenta y un mil novecientos dos pesos 59/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 93 días naturales.

**IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.**

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$1'251,902.59 (Un millón doscientos cincuenta y un mil novecientos dos pesos 59/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 93 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 25 de septiembre de 2023 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración, sita en Ex-Centro Minero, Edificio 2B, planta baja, Blvd. Felipe Ángeles km. 93.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

**V.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.**

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración, en nombre y representación de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17 fracción IV y 31

10/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 023/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de Pavimentación Hidráulica de Av. Victoria (Hombro B); en el municipio de Zempoala; ubicada en la localidad de Privadas Santa Matilde, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.**

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2.º piso, Blvd. Felipe Ángeles km  
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080.  
Tel: 771 717 8000 Ext. 8745

[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N211-2023**  
**Convocatoria No. 023/2023**

fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.


**Emite**

**Director General de Administración  
de la S.I.P.D.U.S.**

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Andrés Zuviri Guzmán

**Servidor Público**

**designado para presidir los actos  
de licitación pública, Directora de  
Licitaciones y Contratos de la S.I.P.D.U.S.**

  
\_\_\_\_\_  
L.A. Yolanda García Ortíz

**Evaluó**

**Directora de Precios Unitarios  
de la S.I.P.D.U.S.**

  
\_\_\_\_\_  
Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

11/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 023/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de Pavimentación Hidráulica de Av. Victoria (Hombro B); en el municipio de Zempoala; ubicada en la localidad de Privadas Santa Matilde, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.**



**INFRAESTRUCTURA  
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE



**Gobierno del Estado de Hidalgo**  
**Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible**  
**Fallo del Procedimiento por Licitación Pública**  
**No. EO-SIPDUS-N211-2023**  
**Convocatoria No. 023/2023**

**Evaluó**  
**Jefa de Departamento**  
**de la S.I.P.D.U.S.**

Arq. María Dolores Jiménez Rendón

12/12

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 023/2023, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SIPDUS-N211-2023, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de Pavimentación Hidráulica de Av. Victoria (Hombro B); en el municipio de Zempoala; ubicada en la localidad de Privadas Santa Matilde, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.

Ex Centro Minero, Edif. 2B, 2.<sup>do</sup> piso, Blvd. Felipe Ángeles km  
93.5, Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000,  
Tel: 771 717 8000 Ext. 8745  
[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)